XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5 Teléfono: +595981442460
Correo electronico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

RESOLUCION I.M.N° 67/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE " CON RUC N° 2193057-0 LA ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS" DEL LLAMADO POR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/2022.CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN"

VISTO: el Acta de Evaluación N° 02/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, presentada por el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado por contratación Vía de Excepción denominado **"ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS"** PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN" a la firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma dice.....

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y que la firma que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases, corresponde a la firma: DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE, con una oferta de Gs. 58.150.000(Cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil guaraníes).

Por lo tanto este comité recomienda la citada adjudicación para la "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRAS " PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION la firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE cuyo representante legal es el señor Pedro Pablo Rotela Vázquez. Con Cedula de Identidad N° 2.193.057 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 58.150.000(cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil guaraníes) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONE

RESUELVE

Art. 1) Adjudicar a la firma Delta Constructora y Transporte la "Adquisición de Desmalezadora y Motosierras para la Municipalidad de Nueva Asunción" con oferta económica de Gs.: 58.150.000 (Cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil)

Art.2) El Anexo N: 1 forma parte de la presente Resolución.

Art.3) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asunción y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Nueva Asunción, 11 de octubre de 2022

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION · SECRETARIA GENERAL ·

Abg. Mirtha E. Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCION · INTENDENCIA ·

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner